

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61615 MADRID

D.^a María Jesús Rodríguez Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 710/2017 por auto de fecha 05/09/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de septiembre de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170075206-1